

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961. se hace público que por don Pedro Luis González Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino y caprino de carne en régimen extensivo, en las parcelas número 505, 506, 507, 518, 521 y 488, del polígono 13 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 16 de junio de 2014.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 5513